

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVIAS VALLEDUPAR LA PAZ  
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.

PROGRAMA: AT INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-O-012-2023

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”.

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, y en el cronograma de la convocatoria modificado mediante Adenda No. 3, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones al ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), hasta las 5:00 p.m. del 18 de abril de 2023.

Cumplido el traslado enunciado, se presentó de manera EXTEMPORÁNEA la siguiente observación, frente a la cual se procederá a dar respuesta en los siguientes términos:

De: Victor Manuel Soto Perez <vsoto@mincivil.com>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 5:07 p. m.

Para: CONVOCATORIAS\_AT <CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>

Cc: CONVOCATORIAS\_AT <CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-O-012-2023 CONSORCIO MT CARIBE

**Observación:**

Presentamos nuestras observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje de proceso licitatorio del asunto:

El numeral **1.37. CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia establece:

*“Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:*

...

*1.37.21 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica...”*

Es así como una vez verificada la oferta discriminada en las páginas 2 y 3 del ACTA DE APERTURA SOBRE 2 PAF-INVIAS-O-012-2023 se puede identificar que corresponde y fue presentada a nombre de la empresa JACUR S.A.S. (Ver pie de firma), a continuación, presentamos capturas de pantalla de la propuesta económica:

La oferta está presentada y firmada por Sr Rodrigo Andres Velez Gomez como representante legal de JACUR S.A.S como se puede constatar en el certificado de existencia y representación legal de la propuesta pagina 15.

**Pagina 2 Encabezado:**



Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

f @findetercol

t @findeter

yt findeter

ig @findetercol

in linkedin.com/company/findeter

Gestión Contractual CON



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

CON-FO-019 V1  
25-Sep-2020  
Página 1 de 4

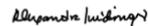
Página 3 Firma



R/L Rodrigo Velez  
Jacur SAS

Para el caso del proponente UNION TEMPORAL VIAL VPL no se encuentra propuesta debidamente firmada y a **nombre del proponente**. Para este caso consideramos respetuosamente la entidad no puede asignar la propuesta presentada a nombre de JACUR S.A.S a nombre de la UNION TEMPORAL VIAL VPL.

Atentamente,



ALEXANDRA MARIA GREIDINGER  
CONSORCIO MT CARIBE

Respuesta:

En atención a la observación presentada, nos permitimos dar respuesta en el siguiente sentido:

Para efectos de presentación de la propuesta económica, los términos de referencia establecen lo siguiente: "**Formato 4 - Propuesta Económica**: Relaciona la información necesaria que permita verificar el valor total de la oferta y deberá presentarse en el Sobre N° 2 de la propuesta para efectos de evaluación y calificación. Se tiene que presentar con la oferta".

En consonancia con lo anterior, el numeral 1.13 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, indica que:

**1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar a través del correo convocatoriasfindeter@fiduciariacorficolombiana.com, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma, en medio magnético, en PDF, a través de 2 archivos denominados: sobre No. 1 y sobre No. 2, identificados con el número de la convocatoria, los cuales deben contener los documentos que hacen parte de cada uno de ellos, de la siguiente manera:

**1.13.1. Sobre No. 1: Propuesta Técnica:**

Deberá contener los documentos soportes en PDF e información establecida en los presentes términos de referencia (incluye entre otros, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente de orden jurídico, financiero y técnico señalados en estos términos de referencia) y deberá estar identificado como **Sobre Propuesta Técnica**.

Debe presentarse en medio magnético, en PDF y debidamente foliados de manera consecutiva y ascendente.

**1.13.2. Sobre No. 2: Propuesta Económica:**

Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica (Formato 4) en medio en PDF debidamente foliados de manera consecutiva ascendente y en Excel. La información consignada debe corresponder con la información solicitada.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findetercol  @findeter  findeter  @findetercol  linkedin.com/company/findeter

Gestión Contractual CON



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

CON-FO-019 V1  
25-Sep-2020  
Página 2 de 4

(...)"

En cuanto al recibo de propuestas, los términos de referencia señalan:

**"1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS**

El cierre del proceso de selección será a través del correo electrónico **convocatoriasfindeter@fiduciariacorficolombiana.com**, en la fecha y hora límite establecida en el cronograma de los Términos de Referencia, de lo cual se dejará constancia mediante Acta de Cierre suscrita por la Fiduciaria, y posteriormente la misma se publicará en la página web de Findeter [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co).

(...)

- c. La propuesta económica debe ser enviada con cifrado en ZIP, **sin la clave de acceso**, dado que esta será suministrada por el (los) proponente (s) habilitado (s) durante la teleconferencia (**Microsoft Teams**) para la audiencia de apertura del sobre No. 2. **Será responsabilidad del proponente incluir o no el cifrado de acceso a la propuesta económica.**

(...)"

Al respecto, es necesario precisar que, de conformidad al acta de cierre elaborada por la Fiduciaria CORFICOLMBIANA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo contratante, la cual fue publicada el día 21 de marzo del año en curso en la plataforma SECOP II, se dejó constancia de la presentación dentro de la fecha y hora prevista en el cronograma, por parte del proponente UNION TEMPORAL VIAL VLP, del Sobre No. 1 Propuesta Técnica y Sobre No. 2 Propuesta Económica mediante **archivo digital** recibido por correo electrónico, de acuerdo con lo siguiente:

**ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE OFERTAS CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-O-012-2023**

En la ciudad de Bogotá D.C. el día veintuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023), siendo las 09:05 a.m. se reunieron Claudia Marcela Espinosa y Oscar David Fonseca, en representación del P.A. Derivado FINDER INVIAS Valledupar La Paz administrado por FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA, con el fin de llevar a cabo la diligencia de Cierre de la citada convocatoria pública

**OBJETO:** CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".

Se recibe mediante el correo electrónico: [convocatoriasfindeter@fiduciariacorficolombiana.com](mailto:convocatoriasfindeter@fiduciariacorficolombiana.com) un total de 5 propuestas

Los proponentes que se presentaron para la presente convocatoria son:

No.	PROponente	CONFORMADO POR:		SOBRE No. 1 PROPUESTA TÉCNICA				SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
		NOMBRE	ARCHIVO MAGNETICO	No. FOLIOS	GARANTIA	CARTA CUPO CRÉDITO	ARCHIVO MAGNETICO			
1	UNION TEMPORAL VIAL VLP	JACUR S.A.S. PUENTES Y TORRES S.A.S.	NO	325	SI	SI	SI	NO	20 de marzo de 2023	4:51:00 p. m.
2	CONSORCIO CONEJÓN VALLEPAZ	INGENIERIA Y VIAS SAS BIC	NO	170	SI	SI	SI	NO	20 de marzo de 2023	7:50:00 p. m.
3	CONSORCIO MT CARIBE	MINDOVI SA TOPKO SA	NO	396.00	SI	SI	SI	NO	20 de marzo de 2023	10:38:00 p. m.
4	CONSORCIO ORION	VIAS Y CANALES S.A.S. GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. YAMAL ALONSO MONTENEGRO CALDERIN	NO	458.00	SI	SI	SI	NO	21 de marzo de 2023	8:13:00 a. m.
5	CONSORCIO SAN FRANCISCO	GRANCO S.A CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACION	NO	322.00	SI	SI	SI	NO	21 de marzo de 2023	8:50:00 a. m.

Nota: Recomendaciones especiales o aclaraciones que se necesiten realizar sobre la información registral

TOTAL PROPUESTAS RECIBIDAS: **5**

El archivo digital del Sobre 1 en enviado a FINDER para su respectiva verificación.  
Los archivos digitales de las propuestas económicas se encuentran en custodia del P.A. Derivado FINDER INVIAS Valledupar La Paz- FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA

Se deja constancia que no se presentaron más propuestas que las indicadas en esta acta para esta convocatoria

En constancia de lo anterior siendo las **9:30 a. m.** se da por terminada la presente audiencia

*Claudia Marcela Espinosa Alarcon*

Delegada Fiduciaria CLAUDIA MARCELA ESPINOSA ALARCON  
Directora de Fideicomisos

*Oscar David Fonseca Acero*

Delegado Fiduciario OSCAR DAVID FONSECA ACERO  
Abogado

**Imagen: Acta de Cierre Convocatoria PAF-ATINVIAS-O-012-2023**

Es claro e inequívoco que el Sobre No. 2: Propuesta Económica presentada por la UNION TEMPORAL VIAL VLP, al cierre del proceso de selección fue presentada por el proponente y responde a su oferta económica.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)

**f** @findetercol    **t** @findeter    **y** findeter    **@** @findetercol    **in** linkedin.com/company/findeter

Gestión Contractual CON

CON-FO-019 V1  
25-Sep-2020  
Página 3 de 4

Por lo anterior, no hay lugar a dar aplicación a la causal de rechazo "1.37.21 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica", pues tal como quedó consignado en el acta de cierre y en el acta de apertura de sobre No. 2 de las propuestas habilitadas publicada el día 3 de abril de 2023, el proponente UNION TEMPORAL VIAL VLP, presentó la propuesta técnica y la oferta económica acorde con lo requerido en los términos de referencia y con el contenido mínimo establecido en el Formato 4 publicado con la convocatoria.

Adicionalmente, se aclara que, los términos de referencia no señalan como requisito de validez de la oferta económica, la suscripción del documento por parte del representante del proponente, toda vez que, el documento respecto del cual se exige la suscripción por parte del representante es la Carta de Presentación de la Propuesta (FORMATO 1), la cual se encuentra debidamente suscrita por el representante del proponente en comento.

Igualmente, como puede verificarse en las reglas de participación y ponderación, para que la oferta económica pueda ser evaluada deben validarse y dar cumplimiento a las reglas contenidas en el numeral 3.1.1. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia, aspectos que el comité evaluador tuvo en cuenta para hacer parte a la UNION TEMPORAL VIAL VLP del orden de elegibilidad. Igualmente, se advierte que ni en este numeral ni en las causales previstas en el numeral 1.37 del Subcapítulo I, del Capítulo II de los términos de referencia, se establece circunstancia alguna que fundamente objetivamente el rechazo de la oferta.

Por otro lado, como puede observarse en el documento de conformación de la UNION TEMPORAL VIAL VLP, se designó como representante del proponente a **RODRIGO ANDRÉS VÉLEZ GÓMEZ**, facultado para firmar y presentar la propuesta entre otras funciones, quien suscribe la oferta económica presentada por el proponente en ejercicio de dichas facultades.

6. El representante legal principal de la Unión Temporal es **RODRIGO ANDRÉS VÉLEZ GÓMEZ**, identificado con C. C. No. 1.065.577.464, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la Unión Temporal es **ARMIN RICARDO GARCIA ACUÑA**, identificado con C. C. No. 19.364.535 de Bogotá, quien reemplazará al representante principal en caso de ausencias temporales, transitorias o absolutas y quien contará con las mismas facultades del representante legal principal.

8. El Domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de física	Carrea 59 No. 64-125
Dirección electrónica	<a href="mailto:evalvarado@grupojacur.com">evalvarado@grupojacur.com</a> , <a href="mailto:arga@pytininfraestructura.com">arga@pytininfraestructura.com</a>
Teléfono	(605) 3682818
Celular	3147788769
Ciudad	Barranquilla, Colombia

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023.

Imagen: Extracto del folio 9 Propuesta UNION TEMPORAL VIAL VLP

Por lo anterior, no se acoge la solicitud realizada en la observación presentada y se mantiene el orden de elegibilidad establecido para la convocatoria.

Para constancia, se expide a los dos (02) días del mes de mayo de 2023.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVIAS VALLEDUPAR LA PAZ  
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.**

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)

 @findetercol  @findeter  findeter  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)

Gestión Contractual CON



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

CON-FO-019 V1  
25-Sep-2020  
Página 4 de 4